

ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 17:00 horas del día diecisiete de octubre del año dos mil trece y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General; L.E. Luciano Vargas Durán, Secretario Técnico; C.P.C. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Jefa de la Unidad de Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se reúnen con la finalidad de sesionar para llevar a cabo la instalación del **COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO**, en la nueva administración del Órgano de Fiscalización Superior, bajo el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Instalación y designación de los nuevos integrantes del Comité de Información de Acceso Restringido.-----
- IV. Funcionamiento del Comité de Información de Acceso Restringido.-----
- V. Asuntos Generales.-----
- VI. Cierre de la sesión.-----

I. Pase de lista y verificación del quórum. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todas las personas mencionadas al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, por lo que serán válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. Aprobación del orden del día. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

III. Instalación y designación de los integrantes del Comité de Información de Acceso Restringido. En uso de la voz, el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General manifiesta:-----

a) Que de conformidad con el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los sujetos obligados que tengan información reservada y confidencial crearán un Comité de Información de Acceso Restringido,

ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

que tendrá la responsabilidad de emitir un acuerdo que clasifique información reservada y confidencial atendiendo al procedimiento señalado en la Ley invocada.-----

b) El Comité de Información de Acceso Restringido tendrá las siguientes atribuciones: -----

- Clasificar la información reservada y confidencial que genere, administre o posea el Órgano de conformidad con la Ley 848 y los Lineamientos aplicables;-----
- Instruir al Responsable de la Unidad de Acceso para que elabore semestralmente y por rubros temáticos, un índice de información de los expedientes clasificados como reservados, mismo que deberá remitirse al Instituto;-----
- Aprobar, en su caso, la política de seguridad de la información que genera y resguarda el Órgano;-----
- Las demás necesarias para garantizar el debido cumplimiento de sus fines. -----

c) Que de conformidad con el Artículo 13.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Comité deberá integrarse por el Titular del Sujeto Obligado, el Responsable de la Unidad de Acceso y los servidores públicos que así se determinen, por lo que atendiendo a dicho precepto y con las facultades que me confiere el artículo 17 Fracción II del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, el Comité de Información de Acceso Restringido se integrará de la siguiente manera:-----

Presidente: C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General.-----

Secretaria Ejecutiva: Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Jefa de la Unidad de Transparencia.-----

Vocales: -----

L.E. Luciano Vargas Durán, Secretario Técnico-----

Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos-----

C.P.C. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas-----

L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna-----

Los aquí reunidos, ante dicha designación, manifiestan aceptar el cargo que se les ha conferido y protestan su correcto desempeño, quedando en consecuencia formalmente instalado el Comité de Información de Acceso Restringido del Órgano de Fiscalización Superior.-----

IV. Funcionamiento del Comité de Información de Acceso Restringido. Con la anuencia del Presidente, la Secretaria Ejecutiva somete a consideración de los integrantes del Comité lo siguiente: -----

PRIMERO. El Comité de Información de Acceso Restringido del Órgano, tendrá las siguientes atribuciones: -----

- I. Clasificar la información reservada y confidencial que genere, administre o posea el Órgano de conformidad con la Ley 848 y los Lineamientos aplicables; -----

ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

- II. Instruir al Responsable de la Unidad de Acceso para que elabore semestralmente y por rubros temáticos, un índice de información de los expedientes clasificados como reservados, mismo que deberá remitirse al Instituto;-----
- III. Aprobar, en su caso, la política de seguridad de la información que genera y resguarda el Órgano;-----
- IV. Las demás necesarias para garantizar el debido cumplimiento de sus fines.-----

SEGUNDO. Los integrantes del Comité tendrán derecho de voz y voto en los Acuerdos que se traten en cada sesión. La Secretaria Ejecutiva del Comité tendrá derecho de voz pero no de voto.-----

TERCERO. En caso de ausencia del Presidente del Comité lo suplirá la Titular de la Contraloría Interna.-----

CUARTO. Los Acuerdos que emita el Comité deberán ser por mayoría de votos, y ningún integrante contará con voto de calidad.-----

QUINTO. Por Acuerdo del Comité, podrán asistir como invitados a sus sesiones, con derecho de voz, pero no de voto, expertos, ya sean Servidores Públicos o no, que por sus conocimientos técnicos o especializados asesoren al Comité para la toma de decisiones.-----

SEXTO. Las sesiones del Comité se realizarán en el domicilio legal de la Unidad de Acceso, serán ordinarias y extraordinarias, previa convocatoria expresa de la Secretaria Ejecutiva. Las primeras se realizarán de forma semestral conforme al calendario que emita el Comité y las segundas cuando así lo requiera la naturaleza del asunto.-----

En este sentido, se propone que las sesiones ordinarias se lleven a cabo a más tardar los primeros veinte días hábiles de los meses de Junio y Diciembre.-----

El Presidente pregunta a los presentes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad.-----

V. Asuntos Generales. Por lo que refiere a este punto, el Presidente pregunta a los presentes si existiera algún asunto que tratar.-----

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Lineamientos Generales para Reglamentar la Operación de las Unidades de Acceso a la Información, cada Sujeto Obligado deberá reglamentar la operación de sus Unidades de Acceso, lo que incluye el funcionamiento del Comité de Información de Acceso Restringido, por lo que propone que se realice el proyecto de *Acuerdo que reglamenta la operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y del Comité de Información de*

ACTA DE DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Acceso Restringido del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que sea presentado para su aprobación al Comité, una vez que se haya publicado el nuevo Reglamento Interior del Órgano.-----

El Presidente pregunta a los presentes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad.-----

VI. Cierre de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las 17:30 horas del día de su inicio, firmando en dos tantos, al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTE



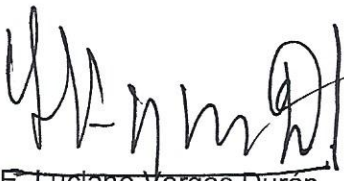
C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez
Auditor General del Órgano de
Fiscalización Superior del Estado

SECRETARIA EJECUTIVA



Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Jefa de la Unidad de Transparencia

VOCALES



L.E. Luciano Vargas Durán
Secretario Técnico



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna